



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

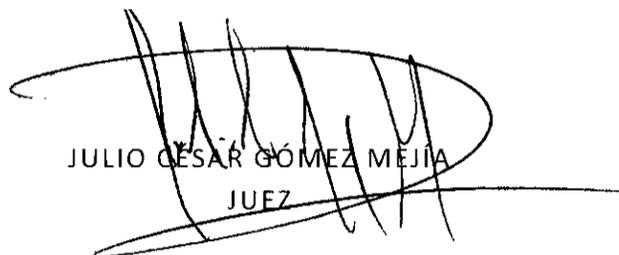
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2020-00332 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MARÍA JANETH FORONDA MAZO, JORGE ALBERTO GIL GAVIRIA, MATEO GIL FORONDA, BREINER GIL FORONDA, CINDY MARIANA VÁSQUEZ FORONDA, SOFÍA MARTÍNEZ VÁSQUEZ
DEMANDADO:	OSWALDO MILAC CASTELLAR ARRIETA, VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ GIRALDO, TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL Y CÍA S.C.A., AIG SEGUROS, ahora S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S. A.
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se INCORPORA al expediente constancia de envío de citación para notificación al codemandado OSWALDO MILAC CASTELLAR ARRIETA, la cual se ajusta a lo ordenado en el Art. 8 Decreto 806 de 2020; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, de la providencia que la admitió, y del auto que modificó ésta última; como mensaje de datos a la dirección electrónica reportada por la EPS, para efectos de notificación personal.

En consecuencia, se tendrá como notificado al señor OSWALDO MILAC CASTELLAR ARRIETA, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje el 30 de marzo de 2022; y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ